

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, Y DERIVADO DE LO APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026; A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ORGANISMOS Y/O CÁMARAS EMPRESARIALES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE INTEGRE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA (IMIPE), COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL TIENE COMO OBJETO ASESORAR AL AYUNTAMIENTO COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ANTES MENCIONADO.

SEGUNDA.- PODRÁN PARTICIPAR PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO:

I. DOS MIEMBROS QUE REPRESENTEN A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DEL MUNICIPIO CUYO PERFIL PROFESIONAL Y ACADÉMICO SE RELACIONEN CON LAS MATERIAS DE LA PLANEACIÓN, EL DESARROLLO Y MATERIAS AFINES

II. DOS MIEMBROS DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE ESTE MUNICIPIO;

III. DOS MIEMBROS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO, SIENDO UN REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UN REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.

TERCERA. - LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. CARTA DEL ENTE QUE ACREDITA LA PROPUESTA;

II. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO;

III. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DE CELAYA EN LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN;

IV. NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA;

V. SER CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA;

VI. POSEER GRADO DE ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA CON TÍTULO Y CÉDULA, DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, EL DESARROLLO Y MATERIAS RELACIONADAS; Y

VII. COMPROBAR EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN, EL DESARROLLO O MATERIAS RELACIONADAS.

CUARTA. - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

I. CARTA DEL ENTE QUE ACREDITA LA PROPUESTA

II. COPIA SIMPLE DE CUALQUIER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

III. CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES III Y IV DE LA BASE ANTERIOR.

IV. CURRÍCULUM VITAE.

V. CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO. CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 3 AÑOS.

VI. COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, EL DESARROLLO O MATERIAS RELACIONADAS

QUINTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO., QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA.- CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, LAS CALIFICARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN. LOS RESULTADOS U OPINIONES SE TURNARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO Y LA SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN. Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE CITE A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO. EN APEGO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

SÉPTIMA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA LOS DÍAS 4,6,7,8 Y 11 DE MAYO DE 2026, EN EL MEDIO ESCRITO Y ELECTRÓNICOS DE MAYOR DIFUSIÓN. ADEMÁS DE QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE HAGA LLEGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

IGUALMENTE, SE DEBERÁ REMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES SEÑALADAS EN LA BASE SEGUNDA, MEDIANTE OFICIO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

OCTAVA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ PROTESTADOS DEBERÁN ABSTENERSE DE EJERCER CUALQUIER ACTO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO CONFLICTO DE INTERÉS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN EN EL CARGO.

NOVENA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.

ATENCIÓN

MTRO. JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.